

TSJ ordena a sociedades mercantiles reponer al Estado más de 10 millones de dólares

Autor Administrator
Monday, 12 de March de 2018
Modificado el Monday, 12 de March de 2018

Venezolana Internacional de Fianzas deberá reponer 23 millones 062.942 millones de bolívares, por los montos afianzados debido a las solicitudes de liquidación de divisas realizadas por Inversiones Ganesa

Caracas.- Tras una demanda del Estado venezolano a través de la Comisión de Administración de Divisas (Cadivi), contra las empresas Inversiones Ganesa y Venezolana Internacional de Fianzas, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ordena a dichas sociedades mercantiles devolver más de 10 millones de dólares.

La sentencia N° 253 de la Sala Político Administrativa indica que Inversiones Ganesa infringió la carga prevista en la providencia mediante la cual se establecen los Requisitos, Controles y Trámite para la Autorización de Adquisición de Divisas Correspondientes a las Importaciones N° 085 del 30 de enero de 2008, emanada de Cadivi, reseñada AVN.

El TSJ añade que dicha empresa deberá devolver un total de 10 millones 726.950 dólares por haber incumplido con la entrega de documentos correspondientes una vez efectuada las solicitudes de adquisición de divisas.

Por su parte, Venezolana Internacional de Fianzas deberá reponer 23 millones 062.942 millones de bolívares, por los montos afianzados debido a las solicitudes de liquidación de divisas realizadas por Inversiones Ganesa.

<http://www.eluniversal.com/politica/2281/ordeno-sociedades-mercantiles-reponer-estado-millones-dolares>